AUTORIDAD DE VIVIENDA DEL SUR DE TUCSON

AVISO DE SUBSIDIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS PROPUESTOS

FECHA: ~~June 21, 2023~~

ACTUALIZADA: 10 de Agosto de 2023

PARA: TODOS LOS RESIDENTES DE VIVIENDA PÚBLICA

La Autoridad de Vivienda Pública ha completado su revisión anual de las Concesiones de Servicios Públicos de Vivienda y alienta a los residentes a revisar las concesiones de servicios públicos propuestas y la documentación de apoyo. Los residentes también pueden proporcionar comentarios por escrito.

De conformidad a la regulación 24 CFR 965.502, la Autoridad de Vivienda del Sur de Tucson por la presente proporciona un aviso de 60 días a los residentes de viviendas públicas sobre las asignaciones de servicios públicos propuestas.

FECHAS DISPONIBLES PARA REVISIÓN: ~~**June 21, 2023 TO August 21, 2023**~~
10 de Agosto de 2023 hasta 10 de octubre de 2023

Los registros y documentos de la Autoridad de Vivienda Pública que proporcionan la base para las asignaciones de servicios públicos propuestas están disponibles para revisión y comentarios durante las fechas mencionadas anteriormente y en la siguiente ubicación:

- Oficina de la Autoridad de Vivienda del Sur de Tucson: **1713 S. 3rd Ave**
- Solicitud por correo electrónico a: stha@southtucson.org
- Puede dejar comentarios en la Oficina o por correo electrónico mencionado anteriormente.

Las adaptaciones razonables para personas con discapacidades y para personas con TTD/TTY y dominio limitado del inglés que no sean español están disponibles con 72 horas de anticipación comunicándose con Rachel Ramirez, (520) 623-8481, o enviando un correo electrónico a stha@southtucson.org. El servicio de interpretación en español siempre está disponible comunicándose con la oficina principal.

Cambios realizados debido a:

X ACTUALIZACIÓN ANUAL
_ NUEVOS RECARGOS PROGRAMADOS
X REVISIONES A LAS PRESTACIONES PARA SERVICIOS PÚBLICOS

Base de determinación:

ESTUDIO DISPONIBLE EN LA OFICINA DE STHA

La Autoridad de Vivienda del Sur de Tucson reunirá todos los comentarios y los revisará al final del período de comentarios. El STHA responderá a los comentarios dentro de los cinco días posteriores al cierre del período de comentarios. Dichos comentarios escritos serán retenidos por la PHA y estarán disponibles para inspección por parte de los residentes.

FECHA DE VIGENCIA PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN: ~~September 1, 2023~~ 1 de noviembre de 2023

*** STHA puede conceder la solicitud de alivio de los recargos por exceso de consumo, el pago de facturas de proveedores que excedan las asignaciones por los servicios públicos adquiridos por los residentes por motivos razonables, como las necesidades especiales de los residentes ancianos, enfermos o discapacitados, o factores especiales, sobre una base de caso por caso. Tal alivio puede iniciarse mediante la realización verbal o escrita de dicha solicitud como una adaptación.**